

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº **3**943 /97

EXPEDIENTE Nº 13-26624/97

Buenos Aires, Ze de ai en le de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-), en concepto de partida para abonar pericia ordenada en expediente 508/97.

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION